Municipalidad de Minga Guazú

Unidad Operativa de Contrataciones

Avd. Mariscal Estigarribia c/Gral. Bernardino Caballero

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Telefax.(0644) 20334

e-mail-uocmin@tigo.com.py

Contratación Directa Nº 19/10

"Adquisición de Materiales de Construcción para Pavimento"

Evaluación y Análisis de las Ofertas

En la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los ocho días del mes de julio del año dos mil diez los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú, conformada mediante Resolución. I.M. Nº **267/10** de fecha veintiséis de febrero del año dos mil diez se reúnen a los efectos de evaluar y comparar la oferta conforme al acta de recepción de sobre labrada por **la UOC. MG,** teniendo en cuenta que el primer llamado, fue postergado con Addenda Nº 1 de CD Nº 19/10 "Adquisición de Materiales de Construcción para Pavimento" que fue publicada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con expediente Nº 313881/2010, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 y la Resolución Nº 805/09 DNCP "***Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentará el numero de mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación***"

Teniendo en cuenta los procedimientos realizados en el llamado de referencia solo se pudo contar con dos oferentes: **C.G.B Construcciones y CONCRESUR** *a* pesar de haber realizado todas las invitaciones a los efectos de obtener las ofertas pertinentes relacionado al llamado, conforme al Acta de Apertura de fecha siete de julio del año dos mil diez, por lo que consideramos pertinente considerar la adjudicación a la oferta presentada toda vez que la Intendencia se haga cargo de las responsabilidades inherentes a dicha adjudicación de conformidad a las previstas en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, atendiendo que por la naturaleza de los bienes a ser adquiridos no se pudo obtener el numero suficiente de oferentes, por lo que se deja a consideración exclusiva del señor Intendente Municipal.-

Para el caso supuesto, en primer término, el Comité procede a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y de carácter formal no sustancial estipuladas en la carta de invitación **Anexo 1 numeral 10** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Documentos	Oferentes	
		CONCRESUR	C.G.B CONSTRUCCIONES
a)	El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de cedula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de Cédula tributaria (RUC)	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/ o del Impuesto a la renta	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente	Cumple	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ Unidad Operativa de Contrataciones PERIODO 2006 2010

Municipalidad de Minga Guazú

Unidad Operativa de Contrataciones

Avd. Mariscal Estigarribia c/Gral. Bernardino Caballero

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Telefax.(0644) 20334

e-mail-uocmin@tigo.com.py

Contratación Directa Nº 19/10

"Adquisición de Materiales de Construcción para Pavimento"

Evaluación y Análisis de las Ofertas

g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple
h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones o limitaciones p/ contratar establecidas en el art. 40 y de integridad coforme al art. 20, inc "W" ambos de la Ley Nº 2051/03 , de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de *la DNCP*	Cumple	Cumple
i)	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
j)	Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran *involucrados en practicas que violen los derechos* de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código Del Trabajo, El Código De La Niñez y La Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del paraguay	Cumple	Cumple

Este Comité determina que las dos las ofertas mencionadas se ajustan a las documentaciones de carácter sustancial y formal estipuladas en la carta de invitación.

A continuación este Comité procede a comparar los precios unitarios por ítem considerando que la adjudicación es por ítems, según los siguientes detalles.----------

Ítem Nº	Descripción	Cantidad	Oferente	
			CONCRESUR	C.G.B CONSTRUCCIONES
Ítem Nº 1	Piedra Triturada	1.000.-	No ofertó.-	85.000.-
Ítem Nº 2	Cordón Hormigón	4.000.-	6.750.-	No ofertó.-

Este Comité determina que la única Oferta del Ítem1 (uno) corresponde a la firma **C.G.B CONSTRUCCIONES** conforme al siguiente cuadro:

Ítems	Firma	Precio Total
Ítem Nº1	C.G.B CONSTRUCCIONES	85.000.000.-

Siguiendo la comparación del ítems 2 la única oferta corresponde a la firma **CONCRESUR** según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ – Unidad Operativa de Contrataciones – PERIODO 2006 2010

Municipalidad de Minga Guazú

Unidad Operativa de Contrataciones

Avd. Mariscal Estigarribia c/Gral. Bernardino Caballero

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Telefax.(0644) 20334

e-mail-uocmin@tigo.com.py

Contratación Directa Nº 19/10

"Adquisición de Materiales de Construcción para Pavimento"

Evaluación y Análisis de las Ofertas

Ítems	Firma	Precio Total
Ítem Nº2	CONCRESUR	27.000.000.-

Considerando las previsiones presupuestarias, la forma de adjudicación, la estimación de precio del llamado, este comité recomienda la adjudicación del llamado correspondiente a la CD Nº 19/10 "Adquisición de Materiales de Construcción para Pavimento" a las dos firmas presentadas, en lo referente a los Itms que han ofertado, conforme al siguiente cuadro:

Seguidamente este comité Recomienda la Adjudicación a la firma C.G.B Construcciones en el Ítem 1 (uno) por ser las única oferta en ese Ítem.

Ítems	Firma	Precio unitario	Cantidad	Precio Total
1	**C.G.B CONSTRUCCIONES**	85.000.-	800.-	68.000.000.-

Recomendar la Adjudicación a la Firma **CONCRESUR** en el Ítems 2 por ser la única oferta en ese Ítem.

Ítems	Firma	Precio unitario	Cant.	Precio Total
2	**CONCRESUR**	6.750.-	2.500.-	16.875.000.-

- Recomendar la Adjudicación del contrato para la Adquisición de Piedra Bruta para la construcción de Pavimento, correspondiente al ítems 1 a la Firma C.G.B. Construcciones por un monto de **G. 68.000.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones)**
- Recomendar la Adjudicación del contrato para la Adquisición de Cordón Hormigón, correspondiente al ítems 2 a la Firma CONCRESUR. por un monto total de **G. 16.875.000.- (Guaraníes dieciséis millones ochocientos setenta y cinco mil)**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Carlos Sandoval
Asesor

Abog. Pablo Lezcano F.
Asesor

Margarita Toledo Recalde
Responsable de la UOC